



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE Ramo 23)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Ameca, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2017
Fecha de Inicio de Auditoría:	14 de agosto de 2018
Fecha de Conclusión de Auditoría:	17 de agosto de 2018
Fecha de discusión de Observaciones:	17 de agosto de 2018
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. Arq. Martín de Jesús Sánchez Ordaz▪ L.A.E. Hugo Eduardo Cosío Amaral



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

ÍNDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	7
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V.	OBSERVACIONES	9



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

I. ANTECEDENTES

I. DEL FONDO:

El artículo 10, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 (**PEF 2017**), establece que los recursos del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, a que se refiere el Anexo 20.2 se destinarán a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a través del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas. Con una asignación total del Fondo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017 por un monto de **\$8,996,264,972.00** (Ocho mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 Moneda Nacional); mismo que se divide en recursos para **Infraestructura Estatal por \$ 2,701,200,024.00** (Dos mil setecientos un millón, doscientos mil, veinticuatro pesos 00/100 M.N) y de recursos para **Infraestructura Municipal por \$ 6,295,064,948.00** (Seis mil doscientos noventa y cinco millones, sesenta y cuatro mil, novecientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N).

A través del PEF 2017 de fecha 30 de noviembre de 2016, en su anexo 20.2 apartado de "**Infraestructura Municipal**" se relacionan 66 municipios con importes que suman la cantidad de **\$469,614,857.00** (Cuatrocientos sesenta y nueve millones, seiscientos catorce mil, ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N), correspondiente al monto asignado para el estado de Jalisco.

En el artículo 7, fracción III se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2017, las disposiciones para la aplicación de los recursos de ese Fondo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es una dependencia de la Administración Pública Federal; que a través del Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), responsable de conducir el control presupuestario y el ejercicio de los recursos de los programas contenidos en el presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se encuentra facultada para suscribir el Convenio.

Los recursos del Fondo tendrán como destino específico las obras evaluadas y autorizadas a las Instancias Ejecutoras por la Entidad Federativa, de conformidad con los criterios y procedimientos establecidos, en cumplimiento a lo señalado por los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal publicadas en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del 2017 y en los Convenios Específicos.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; los Convenios para el otorgamiento de subsidios, celebrados por una parte por el Gobierno Federal, Gobierno del Estado de Jalisco y los Gobiernos Municipales, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios, consistente en el análisis de: flujos financieros, documentación comprobatoria del gasto, radicación de recursos, conciliaciones bancarias y verificación de obras en los diferentes municipios.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2018 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), correspondientes al ejercicio 2017, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2899/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 18 de julio de mayo de 2018 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 2900/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 18 de julio de 2018 (Notificación de Auditoría).
- 2901/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 18 de julio de 2018 (Orden de Auditoría).
- 2902/DGVCO/DAOC/2018, de fecha 18 de julio de 2018 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, **Dr. Marco Antonio Castro Rosas**, designó mediante oficio No. **1195/2018** de fecha 14 de agosto del año en curso, al **Ing. Ernesto Lizaola Méndez**, Director de Obras Públicas, y al **L.C.P. Alberto de Jesús Santiago Jiménez**, Responsable de Hacienda Municipal, como enlaces para atender la presente auditoría.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del **14 al 17 de agosto de 2018**, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes H. Ayuntamiento de Ameca, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-2901/DGVCO/DAOC/2018** y **Acta de Sitio Administrativa**, ambas con fecha 17 de agosto de 2018, en las cuales, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 17 de agosto de 2018.

2. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio 2017, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Fondo.

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Ameca correspondientes al **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, ejercicio fiscal 2017, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el PEF por la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por **\$494,500.00 (Cuatrocientos noventa y cuatro mil, quinientos pesos 00/100 M.N)** que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

Se revisó 01 (**una**) obra al 100%, misma que representa la totalidad de los recursos otorgados al **H. Ayuntamiento de Ameca**, la cual se detalla a continuación:

➤ **Obra auditada al 100% documental y física:**

Nombre de la obra: Pavimentación de concreto hidráulico en calle Carrillo Puerto con sustitución de red de drenaje, entre Arboleda y Ferrocarril.
Contrato: OP-AD-009/FORTALECE2017
Importe autorizado en el PEF: \$500,000.00
Importe autorizado modificado: Ninguno.
Importe ministrado: \$494,500.00
Importe del contrato: \$494,500.00
Plazo de ejecución contractual: 21 de junio al 18 de julio de 2017.
Convenio modificadorio: Ninguno.
Avance físico: 100%
Modalidad de Adjudicación: Adjudicación Directa.
Contratista: Ing. Santiago Tortoledo Zepeda

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2017, a través del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el **H. Ayuntamiento de Ameca**.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de la obra, comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si la obra se encuentra



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

terminada y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- o Su adecuado archivo y resguardo.
- o Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- o El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o El cumplimiento de la elaboración, uso y requisitado de la Bitácora de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, en el caso que corresponda.
- o La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora (BEOP), en el caso que corresponda.
- o El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 17 de agosto del 2018, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Fondo FORTALECE, ejercicio fiscal 2017, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **03 (tres) cédulas de observación**.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Fondo en comento:

1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS:

- INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (PAGO CON CHEQUE)

- Se constató que el Ayuntamiento realizó pagos con cheques con las cuentas aperturadas para el manejo de los recursos, incumpliendo con la normatividad aplicable ya que cuenta con acceso a servicios bancarios por medios electrónicos.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

2. OBSERVACIONES DE TIPO TÉCNICA:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORAS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - No se utilizó la bitácora electrónica (BEOP) durante el periodo de ejecución de la obra, ni el oficio de autorización de la Secretaría de la Función Pública para el uso de la bitácora convencional.
- INCUMPLIMIENTO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - No se presentó evidencia de que hayan existido circunstancias debidamente justificadas para optar por no llevar el procedimiento de licitación pública.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó el día 15 de agosto de 2018 al sitio de los trabajos, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Ameca, Jalisco, se determinó que la obra denominada "Pavimentación de concreto hidráulico en calle Carrillo Puerto con sustitución de red de drenaje, entre Arboleda y Ferrocarril" se encuentra **terminada y operando adecuadamente**, cumpliendo con las metas del proyecto; tal como se muestra a continuación:



Pavimentación de concreto hidráulico en calle Carrillo Puerto con sustitución de red de drenaje, entre Arboleda y Ferrocarril.



FONDO: FORTALECE	NÚMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ FORTALECE-AMECA/2018
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2017	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JAL.

Sin embargo, los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, ejercicio fiscal 2017, a cargo del **H. Ayuntamiento de Ameca**, Jalisco, **no cumplió íntegramente**, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que esta auditoría tiene como resultado **03 (tres) Cédulas de Observación** resultante de la revisión documental y física para la obra antes referida.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el **Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE)**, así como la conclusión y cumplimiento de metas del Fondo y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al **H. Ayuntamiento de Ameca**, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las **03 (tres) Cédulas de Observación** determinadas.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AMECA, JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

MUNICIPIO	LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
AMECA	AMECA	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CARRILLO PUERTO CON SUSTITUCIÓN DE RED DE DRENAJE ENTRE ARBOLEDA Y FERROCARRIL.	\$500,000.00
TOTAL			\$500,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-AMECA/2018 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Ameca.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa FORTALECE, se pudo constatar que el Municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta 02805311659 del Banco Scotiabank Inverlat, S.A. aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Fondo de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE), ejercicio presupuestal 2017, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

“Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios”.

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

vuelvan a presentar estas observaciones.
Por lo anterior queda atendida la recomendación Preventiva.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
17	08	2018

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
22	10	2018

Por el Gobierno Municipal de Ameca, Jalisco.

Nombre
Cargo



L.C.P. Alberto de Jesús Santiago Jiménez
Encargado de la Hacienda Municipal

(Handwritten signatures and marks)